
VII Consulta Pública Foro de Participación Social del IPPDH Políticas Públicas - Personas Mayores

El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR invita a las organizaciones y a los movimientos sociales a participar de la VII Consulta Pública del Foro de Participación Social del IPPDH.

Fecha: 22 de octubre de 2018.

Horario: de las 16h a las 18h.

Lugar: Sala Acuña de Figueroa - Anexo del Palacio Legislativo. Colombia 1307, esquina Avenida de las Leyes – Montevideo / Uruguay.

El Foro de Participación Social del IPPDH es un espacio permanente y constante de diálogo, consulta y reflexión del Instituto con la sociedad civil. En ese marco, las Consultas Públicas se organizan de manera semestral, con la participación de organizaciones y movimientos sociales de la región para compartir análisis de coyunturas, profundizar temáticas relevantes y oportunas y construir propuestas regionales de incidencia.

En esta VII edición, se busca promover la reflexión y el análisis respecto de la protección de los derechos y las políticas públicas destinadas a las personas mayores¹, en diálogo con los ejes temáticos que vienen siendo desarrollados por la Comisión Permanente de personas mayores de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADH), principalmente, pero también con las demás Comisiones de modo de tratar la temática de forma transversal.

Los objetivos principales de esta VII Consulta Pública son:

- ✓ Recibir propuestas de la sociedad civil, de las organizaciones y de los movimientos sociales participantes de acciones que contribuyan ampliar los mecanismos y políticas públicas en materia de protección de derechos de las personas mayores.
- ✓ Recolectar insumos para que sean presentados ante la Comisión Permanente de personas mayores de la RAADH a fin de que sean considerados en la construcción del nuevo plan de trabajo.
- ✓ Posibilitar un espacio de intercambio y diálogo entre actores sociales sobre la actual coyuntura, iniciativas, prácticas y políticas públicas locales, nacionales y regionales para proteger y asegurar el

¹ Cuando se implemente el término personas mayores se hace referencia a la población de 60 años o más, salvo que la ley interna determine una edad base menor o mayor, siempre que esta no sea superior a los 65 años. Este concepto incluye, entre otros, el de persona adulta mayor.

https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/betilde_munoz_pogossian.pdf

reconocimiento y el pleno goce de derechos de las personas adultas mayores, con el objeto de promover y contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

Participantes: miembros de la sociedad civil, movimientos sociales, representantes de organizaciones nacionales e internacionales, puntos focales de las Comisiones Permanentes de la RAADH y académicos que trabajan y abordan esta temática.

Participación en la VII Consulta pública

La participación de las organizaciones y movimientos sociales o de cualquier persona interesada en la temática es abierta. Las organizaciones y actores sociales participarán en la VII Consulta Pública del Foro de Participación Social del IPPDH de la siguiente manera:

- **Foro presencial**

Las ediciones del Foro de Participación Social del IPPDH son abiertas y han seguido una metodología común para las Consultas Públicas que combina un debate inicial de carácter amplio, en una reunión plenaria, sobre coyuntura, los avances y desafíos de las políticas nacionales y regionales, con discusiones de diagnósticos y propuestas más específicas para la construcción de una agenda social regional.

- **Foro Virtual**

Este foro tendrá como objetivo promover la participación de las organizaciones y de los actores de la sociedad civil y de los diferentes Estados Parte del MERCOSUR de una manera amplia y masiva y se invitará a través de la página web y redes sociales del IPPDH, de los Estados Parte y Asociados, de las organizaciones de la sociedad civil.

La Consulta es abierta, será transmitida en vivo por Internet y permitirá la participación virtual. Las inscripciones deben realizarse por correo electrónico a la siguiente dirección: consultapublica@ippdh.mercosur.int.

PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN

16h Apertura de la Consulta Pública

16:15 Presentación de la metodología de la VII Consulta Pública - Foro de Participación Social del IPPDH: Políticas Públicas - Personas Mayores

16:30 Plenaria para intervención

18:00 Evaluación y cierre de la Jornada

Preguntas disparadoras

1. ¿Cuál es el contexto regional sobre los derechos de las personas mayores?
2. ¿Cuáles son los principales desafíos para avanzar en la Promoción y Protección de los derechos de las personas mayores?
3. En una mirada regional ¿Existe alguna buena práctica de tenga conocimiento que es adoptada en otro país del MERCOSUR, no el tuyo, que te gustaría ver aplicado en tu país?

Documentos de Referencia

- ✓ Personas mayores. Hacia una agenda de derechos. IPPDH, noviembre, 2016.
<http://www.ippdh.mercosur.int/wp-content/uploads/2016/12/Personas-Mayores-OK-Web-1.pdf>
- ✓ La Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas mayores: Un Aporte de las Américas al Mundo
http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf

Sobre el IPPDH

El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR es una instancia regional, creada en el año 2009 por Decisión del Consejo del Mercado Común (CMC) 14/09. Tiene como funciones principales la cooperación con los Estados en el ámbito técnico, en la investigación, la capacitación, y el apoyo en la coordinación de políticas regionales de los derechos humanos. Tiene sede en Buenos Aires, Argentina. El IPPDH se propone contribuir en el diseño, implementación y consolidación de las políticas públicas en derechos humanos como eje fundamental de la identidad, el desarrollo y la integración de los países del MERCOSUR.

www.ippdh.mercosur.int // [@IPPDHMERCOSUR](http://www.facebook.com/IPPDH)

Sobre el INMAYORES

El Instituto Nacional de las Personas Mayores - Inmayores fue creado por la Ley N° 18.617 en la órbita del Mides. Es el instituto rector en materia de envejecimiento y vejez, tiene por cometido la promoción integral de las personas mayores. Sus funciones principales son la coordinación, diseño y evaluación de las políticas sociales dirigidas a dicha población.
